



GOBERNACIÓN
 Departamento Archipiélago de San Andrés,
 Providencia y Santa Catalina
Reserva de Biosfera Scaflora
 NIT: 892400038-2

DECRETO NÚMERO - 000583 -
 (11 FEB 2013)

"Por medio del cual, se modifica el horario laboral de los empleados de la Gobernación Departamental, el día 15 de febrero del año 2013."

LA GOBERNADORA DEL DEPARTAMENTO DE SAN ANDRES, PROVIDENCIA Y SANTA CATALINA, en uso de sus facultades legales y,

C O N S I D E R A N D O

Que el bienestar laboral es un proceso permanente, orientado a crear, mantener y mejorar las condiciones que favorezcan el desarrollo integral del funcionario, el mejoramiento del nivel de vida y el de su familia, así como elevar los niveles de satisfacción, eficacia, eficiencia, efectividad.

Que el desarrollo de actividades deportivas propende por el bienestar físico, mental y social de los funcionarios

Que se hace necesario contar con espacios de recreación y deporte, enmarcados en los planes de bienestar laboral y el sistema de gestión de la seguridad y salud en el trabajo.

Que se ha programado la inauguración de los juegos deportivos intersecretarial de la Gobernación del Departamento para el día 15 de febrero a partir de las 4:00 pm.

En virtud de lo expuesto,

D E C R E T A

ARTÍCULO PRIMERO: Modificar la jornada laboral de los empleados de la Gobernación durante el día 15 de febrero de 2013, en los que se laborará desde las 8:00 A.M. hasta las 12:00 M, y de 2:00 PM a 4:00 PM.

PARAGRAFO: A partir de las 4:00 PM todos los funcionarios se desplazarán a las canchas alternas del coliseo rosado, para participar de la inauguración de los juegos deportivos-intersecretarias de la Gobernación del Departamento.

ARTICULO SEGUNDO: Exceptúese de esta disposición, al personal que por razón y naturaleza de sus funciones debe cumplir horarios o turnos estrictos de trabajo.

ARTICULO TERCERO: Los Secretarios de Despacho y Jefes de Unidad, verificarán el estricto cumplimiento del horario que mediante el presente acto administrativo se establece.

ARTICULO CUARTO: El presente Decreto rige a partir de la fecha de su expedición.

PUBLIQUESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dado en San Andrés Isla,

11 FEB 2013

LA GOBERNADORA,


AURY GUERRERO BOWIE

EL SECRETARIO DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS,


CESAR JAMES BRYAN

Proyecta GTH
 Revisa Oficina Jurídica